

90

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2018 - 0694

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
AGENCIAS EN DERECHO	<u>1</u>	<u>89</u>	\$ 1.280.000,00
INSTRUMENTOS PUBLICOS			
NOTIFICACIÓN	<u>1</u>	<u>26,38,83,87</u>	\$ 37.280,00
ARANCEL			
PUBLICACIONES			
HONORARIOS SEQUESTRE			
POLIZA			
GASTOS CURADOR			
CORRESPONDENCIA			
<u>TOTAL</u>			\$ 1.317.280,00

AL DESPACHO HOY 19 /03/2021 LA ANTERIOR LIQUIDACIÓN DE COSTAS


LEONARDO LARROTA MEZA
SECRETARIO



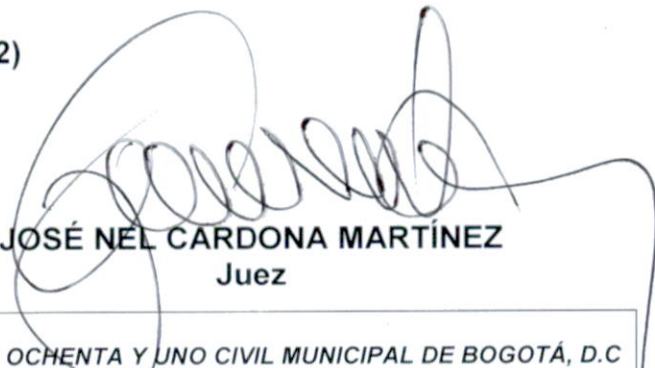
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 12 ABR 2021

Referencia: 110014003081-2018-0694-00

Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de esta judicatura (fl. 90) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE (2)


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del
13 ABR 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 11 2 ABR. 2021

Referencia: 110014003081-2018-0694-00

Atendiendo la solicitud que precede y al tenor de lo normado en el artículo 593 del CGP., el Juzgado RESUELVE:

En mérito de lo expuesto, el Juzgado RESUELVE:

1.- **EMBARGAR** el INMUEBLE denunciado como propiedad de la ejecutada **MARIA CARMENZA CAMPIÑA SANCHEZ**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **Nº 50S-943391**. OFICIAR por Secretaría al señor Registrador de Instrumentos Públicos de esta ciudad, para que registre la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 22 del
11 3 ABR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario